



Sustanciación	No. 520
Radicado	05266 31 03 003 2017 00047 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A con N.I.T N°860.034.594
Demandado(s)	Oswaldo Adolfo Escobar Sierra. C.C 71.667.430 Erika María Herrera Rendón. C.C 43.824.691
Asunto	Corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto interlocutorio n°438 del 10 de septiembre del 2020, por medio del cual se aprobó remate, , en el sentido de indicar que el número de cédula de la adjudicataria Blanca Ligia Giraldo Mejía es 22.102.552 y no como allí se dijo. Los demás apartes de dicho proveído permanecerán incólumes. Expídanse de nuevo los oficios correspondientes y el despacho comisorio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

15

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad58a50dc1859bd875020e36df34e105561247ad2112fa15eb25118578170e6**
Documento generado en 21/10/2020 11:57:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>